



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00079-00

Se acepta la renuncia que el abogado JHON JAIRO OSPINA VARGAS, hace al **poder** que le fuera conferido la parte demandante. Sin embargo, se le hace saber que la renuncia no pone término a éste sino **cinco -05-** días después de presentado al juzgado, acompañado de la comunicación enviado al poderdante en tal sentido. (Art.76 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:  
Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4861a800345be78a70e9b460dcaee691d12cbf790c3b42f2f2c5f454dc1785e**

Documento generado en 25/11/2022 02:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>